



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
 NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile  
 Provincia de Linares  
 Tesorería Municipal

PARRAL, 13 AGO 2014

DECRETO EXENTO N° 4.296-1

**VISTOS**

- 1) La Solicitud presentada por la contribuyente doña Emilia Yáñez Valdés, de fecha 31.07.2014.
- 2) El Memorándum N° 29/2014 emitido por el Tesorero Municipal de Parral, de fecha 08.08.2014, que entrega información pertinente.
- 3) El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde" documentación interna del municipio, entre ellos, los decretos exentos.
- 4) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO**

Lo expuesto por el Sr. Tesorero Municipal, que concluye que es ajustado a la normativa realizar descargo de valores del Rol General de Derechos de Aseo Domiciliario que mantiene la Ilustre Municipalidad de Parral; por las razones que expone en Memorándum del "Ant. 2)".

**DECRETO**

1.- **PROCÉDASE**, por el Tesorero Municipal a descargar la suma de \$ 32.674.= (Treinta y dos mil seiscientos setenta y cuatro pesos), correspondiente al año 2013 del Rol General de Derechos de Aseo Domiciliario; por eliminación de la propiedad Rol 110-6 del catastro de Bienes Raíces que administra el SII., a contar del 01 de enero de 2013, del contribuyente que se indica y que se desglosa en las cuentas de origen presupuestario que se señala:

**Sres. Sucesión Valdés Caro Celestina del Carmen, Rol Inmueble 110-6**

Periodo	Concepto	Boletín Ingreso	Valores	Cuentas
Cuota 1 año 2013	D. de Aseo	2718	\$ 8,136	115.12.10.006.000.000
Cuota 2 año 2013	D. de Aseo	2719	\$ 8,136	115.12.10.006.000.000
Cuota 3 año 2013	D. de Aseo	8860	\$ 8,201	115.12.10.006.000.000
Cuota 4 año 2013	D. de Aseo	8861	\$ 8,201	115.12.10.006.000.000
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 32,674</b>	

2.- **DETERMÍNASE**, que la suma indicada en el "Punto 1", será descargada en línea a través de los sistemas informáticos de Derechos de Aseo Domiciliario, Tesorería Municipal y Contabilidad Gubernamental, respectivamente

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y DESCÁRGUESE.**  
 "Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO  
 Secretaria Municipal

IDH/ARC/PVL/pvl.  
 DISTRIBUCION :



IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ  
 Administrador Municipal